

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3588

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°344 de fecha 08 de febrero de 2023, que aprueba el Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado: **“Mejoramiento Pavimento y AALL Calle Las Pimpinelas, Concón”** celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón, con fecha 12 de diciembre de 2022.
- b) Decreto Alcaldicio N°917 de fecha 15 de marzo de 2024, que aprueba la Modificación del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado: **“Mejoramiento Pavimento y AALL Calle Las Pimpinelas, Concón”** celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón, con fecha 03 de marzo de 2024.
- c) Decreto Alcaldicio N°1152 de fecha 08 de abril de 2024, que autoriza el llamado a propuesta pública denominado. **“Mejoramiento Pavimento y AALL Calle Las Pimpinelas, Concón” Código BIP N°40036709-0**, aprobando las Bases Administrativas Especiales y anexos elaborados por la SECPLAC.
- d) Decreto Alcaldicio N°2736 de fecha 13 de agosto de 2024, que aprueba el contrato denominado: **“Mejoramiento Pavimento y AALL Calle Las Pimpinelas, Concón” ID N°2597-25-LR24**, celebrado entre Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concón SpA y la Municipalidad de Concón, con fecha 06 de agosto de 2024.
- e) Decreto Alcaldicio N°3129 de fecha 12 de septiembre de 2024, que ratifica nombramiento de Inspector Técnico encargado de realizar la labor de supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto **“Mejoramiento Pavimento y AALL Calle Las Pimpinelas, Concón”, ID N°2597-25-LR24**.
- f) El MEMO DOM N°640/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, de Director de Obras Municipales (S) que solicita rectificar el decreto alcaldicio identificado en la letra anterior.
- g) La autorización estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en la letra anterior.
- h) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- i) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- j) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- k) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- l) Las facultades legales, que me confieren los Artículos 56 y 63 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

CONSIDERANDO

- I. Que conforme dispone el numeral 10) de la Cláusula Cuarta, del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado: **“Mejoramiento Pavimento y AALL Calle Las Pimpinelas, Concón”** celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón, con fecha 12 de diciembre de 2022, modificado con fecha 03 de marzo de 2024, la Unidad Técnica debe designar un Inspector Fiscal para controlar el cumplimiento cabal y oportuno, por parte del contratista, del objeto de contrato. Dicho Inspector Fiscal debe llevar a cabo toda la fiscalización técnica de la ejecución del proyecto. Agrega que la identidad del Inspector Fiscal debe ser informada al Mandante antes del inicio de los trabajos.
- II. Que para dar cumplimiento a la obligación consignada en el numeral anterior, la Municipalidad de Concón dictó el Decreto Alcaldicio N°3129 de fecha 12 de septiembre de 2024, mediante el cual se designó a la profesional constructor civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales, doña Aurora Galleguillos Díaz, a cargo de la

supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra: **“Mejoramiento Pavimento y AALL Calle Las Pimpinelas, Concón”**.

- III. Que mediante MEMO DOM N°640/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, el Sr. Director de Obras Municipales (S) ha señalado que atendiendo a la necesidad de redistribuir la carga de trabajos y funciones de la Unidad, solicita rectificar el Decreto Alcaldicio N°3129 de fecha 12 de septiembre de 2024, en el sentido de cambiar el profesional designado para la fiscalización técnica de la ejecución del proyecto, pasando dicha función a ser desempeñada por el profesional constructor civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Álvaro Salinas Ríos.
- IV. Que, conforme a los considerandos anteriores, este Alcalde ha estimado que procede acoger la solicitud formulada por el Sr. Director de Obras Municipales (S), en orden a rectificar el nombramiento de Inspector Fiscal realizado por el Decreto Alcaldicio N°3129 de fecha 12 de septiembre de 2024.

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, en calidad de Inspector Fiscal a cargo de la supervisión técnica y administrativa para controlar el cumplimiento cabal y oportuno del contrato denominado: **“Mejoramiento Pavimento y AALL Calle Las Pimpinelas, Concón” ID N°2597-25-LR24**, celebrado entre Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concón SpA y la Municipalidad de Concón, con fecha 06 de agosto de 2024, al profesional constructor civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Álvaro Salinas Ríos, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario [REDACTED]
2. **DEJASE**, constancia que designación de profesional Inspector Fiscal realizada en el numeral anterior rige a contar del día 09 de octubre de 2024, oportunidad en que se realizó la Entrega de Terreno de la Obra.
3. **DÉJASE**, constancia que el nombramiento de Inspector Fiscal realizado mediante Decreto Alcaldicio N°3129 de fecha 12 de septiembre de 2024, queda sin efecto y se modifica conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, a partir del día 08 de octubre de 2024.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE (S)

STC/MLEG/AIRR/airr.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
2. Gobierno Regional de Valparaíso.
3. Secretaría Municipal.
4. Dirección de Control Municipal.
5. Asesoría Jurídica.
6. SECPLAC.
7. Archivo Propuesta
8. Archivo DOM (40).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	15 OCT 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DIRECCIÓN DE CONTROL	
15 OCT 2024	